

ACTA Nº 20-24 Sesión celebrada el 28 de mayo de 2024

Acta de la sesión ordinaria número veinte de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con quince minutos del veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; (virtual); Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; (virtual); Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV, (virtual); Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal. (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 20-24, del 28 de mayo de 2024.

<u>ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.</u>

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 19-24, 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Asuntos de breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2024-20-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Presidente. Siete votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 19-24, DEL 21 DE MAYO 2024.

Revisada el acta ordinaria 19-24 del 21 de mayo del 2024, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2024-20-002 Aprobar el acta ordinaria 19-24, celebrada el 21 de mayo del 2024. Siete votos.



Acta Ordinaria No. 20-2024 28

28 de mayo de 2024

Pág. 2 de 16

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

 4.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, informa que antes de la sesión se atendió a Sr. Jorge Arturo Castillo Bermúdez, Castillo Dávila & Asociados, en compañía del Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto. El Sr. Auditor Externo, procedió a realizar una amplia explicación sobre los resultados de la auditoría externa realizada al Colegio, del periodo 2023. Carta de Gerencia y Estados Financieros Auditados. Se destaca que es una opinión limpia.

SE ACUERDA 2024-20-003 a) Dar por recibido a satisfacción el informe de Auditoría Externa 2023 b) Solicitar al Departamento de Tecnología de Información, publicitar en la página web el informe de Auditoría Externa, sobre la Auditoría Financiera 2023. La Carta de Gerencia se remite a la Dirección de Finanzas y Presupuesto, a fin de implementar las recomendaciones indicadas. c) Realizar un comunicado donde se indique el resultado satisfactorio de la Auditoría Externa y que en la página del Colegio pueden accesar el informe correspondiente. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto, Encargado de Tecnología de Información. Departamento de Comunicación y Mercadeo.

4.2 La Sra. Rosibel Jara Velásquez, presentas las siguientes notas del Sr. Alex Rojas Ortega, Coordinador de la Comisión de Derecho Administrativo:

-Solicita al señor Presidente, brindar las palabras iniciales, en el discurso de apertura en el seminario sobre "Medidas cautelares en el contencioso administrativo: Perspectivas desde el Poder Judicial, la Administración y el justiciable", el 17 de junio del 2024, a las 5:15 pm, en el auditorio Pablo Casafont.

El Sr. Presidente toma nota.

- Indica que tienen programado para el 14 y 15 de octubre la realización del Congreso Internacional de Derecho Administrativo en conjunto con el Instituto Internacional de Derecho Administrativo. Se espera la visita de varios connotados expertos y expertas en Derecho Administrativo, por ejemplo: Libardo Rodríguez Rodríguez, actual Presidente del IIDA y ex Consejero de Estado de Colombia; Jacqueline Morand-Deviller, catedrática de la Universidad de París; Allan Brewer Carías, profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela y actualmente profesor de la Universidad de Columbia, Nueva York; Luciano Parejo Alfonso, catedrático español y ex Presidente del Instituto Nacional de Administraciones Públicas; Ricardo Rivero Ortega, Rector de la Universidad de Salamanca; Cristina Vásquez Pedruozo, catedrática dela Universidad Oriental de Uruquay; así como también de distinguidos expertos nacionales en la materia. En virtud de la alta calidad de los posibles expositores y expositoras y la utilidad del tema que se desarrollará quisiéramos solicitar a esa Junta Directiva la colaboración económica a fin de cubrir el costo de los tiquetes aéreos, ida y vuelta, de cuatro de los expositores invitados, de su estadía en nuestro país, así como también los gastos de realización del Congreso, como son estaciones de café para la mañana y tarde, de ser posible almuerzos y otros.



SE ACUERDA 2024-20-004 En atención a la nota del Sr. Alex Rojas Ortega, Coordinador de la Comisión de Derecho Administrativo, se aprueba la realización del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, a realizarse los días el 14 y 15 de octubre 2024. Se solicita remitir el presupuesto detallado y los requerimientos, para las valoraciones financieras correspondientes, a fin de que emita la propuesta para la próxima sesión. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión. Dirección Ejecutiva.

7 8 9

10

11

12

13

14

15

1

2

3

4

5

6

-Indica que el próximo 14 y 15 de octubre, han previsto la realización del Congreso Internacional de Derecho Administrativo en conjunto con el Instituto Internacional de Derecho Administrativo. Para estos efectos, consideran relevante solicitar el auspicio y participación en dicho evento, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, motivo por el cual, muy atentamente, para su valoración y de la estimable Junta Directiva, hemos elaborado una propuesta - borrador de nota, que proponemos respetuosamente sea considerada para firmar por su persona, en carácter de representante de la jerarquía institucional, a través de la cual, se comunicaría tales efectos a dicha Sala Primera.

16 17 18

19

20

21

22

SE ACUERDA 2024-20-005 En atención a la nota del Sr. Alex Rojas Ortega. Coordinador de la Comisión de Derecho Administrativo, se autoriza al Sr. Presidente a enviar nota a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, donde se solicite el auspicio y participación en el Congreso Internacional de Derecho Administrativo, a realizarse el 14 y 15 de octubre 2024. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia.

23 24 25

4.3 La Sra. Rosibel Jara Velásquez, solicita llevar a cabo una actividad en celebración del Día del Padre para los agremiados.

26 27 28

29 30

31

SE ACUERDA 2024-20-006 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la sugerencia de la Sra. Vicepresidenta, de llevar a cabo una actividad para la celebración del Día del Padre para los agremiados. Lo anterior con la finalidad de que presente una propuesta al respecto. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

32 33 34

Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos se desconecta por el Sr. Vianney Guzmán Alvarado.

35 36

ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.

37 38 39

40

43

44

45

1. Nota DE-ISV-017-2024, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta las siguientes solicitudes de suspensión voluntarias:

41 42

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Martha Indiana Ramírez Rodríguez, carné nº30110. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 20 de mayo de 2024).



SE ACUERDA 2024-20-007 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Martha Indiana Ramírez Rodríguez, carné nº30110. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. María Hilda Evans Brenes, carné nº17444. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné (aporta declaración jurada). (Solicitud realizada el 16 de mayo de 2024).

SE ACUERDA 2024-20-008 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. María Hilda Evans Brenes, carné nº17444. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Informe PRV-0126-2024, suscrito por el Sr. Jorge Muñoz Delgado, Departamento Proveeduría, sobre CONTRATACION 2024SE000001-CAB "Servicio profesional asesoría en comunicación externa cartel".

... "Se solicitó el servicio profesional asesoría en comunicación externa cartel, se invitó a presentar ofertas para pliego de condiciones...

... "EN VISTA DE LO EXPUESTO, Y TRAS LA REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA OFERTA INICIAL Y LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO, SE LLEGA A UNA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Pág. 5 de 16

Acta Ordinaria No. 20-2024 28 de mayo de 2024 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DE LA SIGUIENTE 1 MANERA: RESUELVE sobre Servicio profesional asesoría en comunicación externa 2

cartel; PRIMERA: 3-101-642748., cédula jurídica 3-101-642748.."

3 4 5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

SE ACUERDA 2024-20-009 Se aprueba el informe PRV-0126-2024, del Sr. Jorge Muñoz Delgado, Departamento Proveeduría, sobre CONTRATACION 2024SE000001-CAB "Servicio profesional asesoría en comunicación externa cartel". "... "EN VISTA DE LO EXPUESTO, Y TRAS LA REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA OFERTA INICIAL Y LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO, SE LLEGA A UNA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA: RESUELVE sobre Servicio profesional asesoría en comunicación externa cartel; PRIMERA: 3-101-642748., cédula jurídica 3-101-642748., ...". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

15 16 17

Al ser las dieciocho horas con treinta y nueve minutos ingresa la Sra. Marcela Ortiz Bonilla.

18 19 20

21

22

3. Nota DAI-056-2024, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual hace entrega de las apelaciones en subsidio, presentadas contra el resultado del examen de excelencia académica aplicado el 18 de marzo de 2024.

23 24 25

26

27

28

SE ACUERDA 2024-20-010 Trasladar al Departamento Legal, la nota DAI-056-2024, la nota del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual hace entrega de las apelaciones en subsidio, presentadas contra el resultado del examen de excelencia académica aplicado el 18 de marzo de 2024. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

29 30 31

32

4. Copia de nota CEEA-005-2024, suscrita por el Sr. Osvaldo Madriz Ramírez, Coordinador Comité para el Examen de Excelencia Académica, dirigida a la Sra. Ileana Camacho Badilla, que es respuesta al acuerdo de Junta Directiva 2019-09-002.

33 34 35

Al respecto se toma nota.

36 37

5. Copia de nota CEEA-006-2024, suscrita por el Sr. Osvaldo Madriz Ramírez, Coordinador Comité para el Examen de Excelencia Académica, dirigida a la Sra. Patricia Ocampo Zamora.

39 40 41

38

Al respecto se toma nota.

42

43 6. Comisión Trabajador Independiente, solicitan a la Presidencia enviar enviar nota a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, con el análisis sobre las 44 normas de prescripción aplicables a las cuotas contributivas de los trabajadores 45 independientes, y donde se señala lo que considera son errores en la aplicación o en las 46 normas reglamentarias aplicables. 47



SE ACUERDA 2024-20-011 En atención a la solicitud de la Comisión Trabajador Independiente, se autoriza al Señor Presidente, a enviar nota a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, con el análisis sobre las normas de prescripción aplicables a las cuotas contributivas de los trabajadores independientes, y donde se señala lo que considera son errores en la aplicación o en las normas reglamentarias aplicables. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia.

7. Nota suscrita por la Sra. Lucett Watler Ellis, Coordinadora Comisión Afrodescendientes, mediante la cual agradece y brinda informe sobre la representación del Colegio ante el III Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, III Periodo de sesiones celebrada en Naciones Unidas del 16 al 19 de abril, Geneva, Suiza.

SE ACUERDA 2024-20-012 Se tiene por recibido el informe presentado por la Sra. Lucett Watler Ellis, Coordinadora Comisión Afrodescendientes, sobre la participación en el III Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, III Periodo de sesiones celebrada en Naciones Unidas del 16 al 19 de abril, Genova, Suiza y se le agradece tan valiosa representación. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

8. Nota suscrita por el Sr. Geovanny Córdoba Solórzano, Coordinador, Comisión de Derecho Ambiental, mediante la cual remite el presupuesto del Foro "Debilitamiento de las instituciones Ambientales en Costa Rica" el cual fue aprobado el día martes 21 de mayo en sesión ordinaria 19-24, acuerdo 2024-19-020. El presupuesto adjunto fue trasladado para conocimiento de Dirección Ejecutiva posterior a su aprobación.

SE ACUERDA 2024-20-013 En atención a la nota del Sr. Geovanny Córdoba Solórzano, Coordinador, Comisión de Derecho Ambiental, se traslada a la Dirección Ejecutiva, para las valoraciones financieras correspondientes, el presupuesto presentado para el Foro "Debilitamiento de las instituciones Ambientales en Costa Rica". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Ambiental, a realizarse el 05 de junio 2024. Dirección Ejecutiva.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos se conecta nuevamente el Sr. Vianney Guzmán Alvarado.

9. Nota suscrita por el Sr. Dilshod Ashurov, mediante la cual indica que la Cámara de Notarios de la República de Uzbekistán, mediante la cual indica que el 10 de septiembre de 2024 se celebrará en la ciudad de Samarcanda la 14ª reunión plenaria de la Comisión de Asuntos Asiáticos de la UINL y el 11 de septiembre la 4ª Conferencia Internacional

El Sr. Eduardo Rojas Sánchez, explica que la Unión internacional del Notariado es el organismo internacional de Notariado, donde participa el Colegio, la cual se encuentra dividida por regiones, entonces esta invitación es básicamente para la comisión de asuntos asiáticos de los países que están involucrados en esa comisión, la cual corresponden a Asia. El Colegio participa es en la comisión de asuntos americanos, por lo que en este caso se debe agradecer y tomar nota.



SE ACUERDA 2024-20-014 Se tiene por recibida y se agradece la nota del Sr. Dilshod Ashurov, donde invita a la 14ª reunión plenaria de la Comisión de Asuntos Asiáticos de la UINL. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

10. Nota suscrita por el Sr. Marcos Vinicio Alfaro Barboza, Encargado de Oficina, Banco de Costa Rica, mediante la cual consulta: ¿Cómo deben proceder los abogados inscritos al Colegio de Abogados?, y de ¿Cómo deben presentar los documentos legales que emitan?, todo con el fin de evitar errores en el proceso, también salvaguardar los intereses de los clientes y responsabilidades como funcionarios públicos. Mi consulta en concreto: ¿Qué formato debe presentar un documento legal, sea por la venta de una propiedad, un vehículo y cualquier otro bien?, es decir que debe contener, si tienen un ejemplo para mejor interpretación, que incluya las partes, el origen del trámite, si debe incluir el monto y el origen de este, entre otros detalles importante y relevantes.

SE ACUERDA 2024-20-015 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Marcos Vinicio Alfaro Barboza, Encargado de Oficina, Banco de Costa Rica, donde consulta: ¿Cómo deben proceder los abogados inscritos al Colegio de Abogados?, y de ¿Cómo deben presentar los documentos legales que emitan?, todo con el fin de evitar errores en el proceso, también salvaguardar los intereses de los clientes y responsabilidades como funcionarios públicos. Mi consulta en concreto: ¿Qué formato debe presentar un documento legal, sea por la venta de una propiedad, un vehículo y cualquier otro bien?, es decir que debe contener, si tienen un ejemplo para mejor interpretación, que incluya las partes, el origen del trámite, si debe incluir el monto y el origen de este, entre otros detalles importante y relevantes. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

11. Nota suscrita por varios postulantes sobre el examen de excelencia académica.

SE ACUERDA 2024-20-016 Trasladar a la Comisión conformada para el análisis integral del examen de excelencia académica, y a la Direccion Académica y de Incorporaciones, la nota de varios postulantes, sobre el examen de excelencia académica. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión. Dirección Académica.

12. Convenio de Alianza Deportiva entre Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Revisado por el Departamento Legal.

El Sr. Vianney Guzmán Alvarado, sugiere extenderlo a las Sedes.

La Sra. Marcela Ortiz Bonilla, externa la importancia de involucrar a los estudiantes en la Comisión de Abogados Recién Incorporados.

SE ACUERDA 2024-20-017 a) Se aprueba y autoriza al señor Presidente a la firma del Convenio de Alianza Deportiva entre Asociación de Estudiantes de Derecho de



la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Revisado por el Departamento Legal. b) Que la Dirección Ejecutiva, realice las mejoras respectivas, extenderlo a las Sedes Regionales, e involucrar a los estudiantes en la Comisión de Abogados Recién Incorporados y apoyar en otras actividades del Colegio. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Departamento Legal. Promotor Deportivo.

13. Nota DE-C-049-2024, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual somete a consideración la renovación del Convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de Rescate de Valores y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. DATOS RELEVANTES DEL CONVENIO. Objeto del Convenio: Establecer vínculos entre ambas instituciones en donde la Comisión se compromete a brindar todo tipo de asesoría relacionada al tema de valores sociales, el Colegio paga una suma de ¢150000 mensualmente como ayuda económica. Este convenio se firmó el 13 de junio del 2012. Vigencia de dos años prorrogable por suscripción de nuevo convenio. Mediante decreto ejecutivo 17908-j se creó la Comisión y se autorizó a Ministerios, Órganos del Poder Central otros poderes del estado y a las instituciones descentralizadas a contribuir con la Comisión.

SE ACUERDA 2024-20-018 De conformidad con la nota DE-C-049-2024, del Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., se autoriza la renovación del Convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de Rescate de Valores y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. "Objeto del Convenio: Establecer vínculos entre ambas instituciones en donde la Comisión se compromete a brindar todo tipo de asesoría relacionada al tema de valores sociales, el Colegio paga una suma de ¢150000 mensualmente como ayuda económica". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia.

14. Nota suscrita por el Sr. Roger Gamboa Alfaro, Director, Unidad Pedagógica Rural Isla Caballo, mediante la cual solicita colaborar con premios para el bingo que se llevará a cabo el 30 de junio 2024.

SE ACUERDA 2024-20-019 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para las valoraciones financieras correspondientes, la nota del Sr. Roger Gamboa Alfaro, Director, Unidad Pedagógica Rural Isla Caballo, mediante la cual solicita colaborar con premios para el bingo que se llevará a cabo el 30 de junio 2024. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

15. Nota CNR-PEN-285-2024, suscrita por la Sra. Evelyn Villarreal Fernández, Coordinadora Informe Estado de la Justicia, Programa Estado de la Nación, mediante la cual invita al taller de consulta que se llevará a cabo el próximo jueves 6 de junio a las 13:30 horas en las instalaciones del Consejo Nacional de Rectores, en Pavas.

La Sra. Diana Gutiérrez Cerdas, indica que participará del evento.

SE ACUERDA 2024-20-020 Trasladar a la nota a la Comisión de Derecho Penal y Comisión de Crimen Organizado y Seguridad, la nota CNR-PEN-285-2024, de la Sra.



Evelyn Villarreal Fernández, Coordinadora Informe Estado de la Justicia, Programa Estado de la Nación, donde invita al taller de consulta que se llevará a cabo el próximo jueves 6 de junio a las 13:30 horas en las instalaciones del Consejo Nacional de Rectores, en Pavas. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

16. Copia de nota PE-2158-2024, suscrita por la Laura Ávila Bolaños, Jefe de Despacho, Presidencia Ejecutiva, Caja Costarricense de Seguro Social, dirigida a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera CCSS, mediante la cual traslada nota JD-05-456-24, del señor Francisco Eiter Cruz Marchena, presidente del Colegio de Abogados y Abogadas, mediante el cual comunica lo acordado por la Junta Directiva del Colegio, en sesión ordinaria 17-24, celebrada el 07 de mayo del 2024, tomó el acuerdo en firme que se detalla como sigue: "SE ACUERDA 2024-17-006 Autorizar a! Señor Presidente a enviar nota a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSSS, a efectos que se sirvan designar al menos dos representantes de la Comisión de Trabajador Independiente del Colegio en el Comité de Trabajador Independiente de la CCSS. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsables: Presidencia". Lo anterior para su atención y respuesta directa al interesado con copia a este despacho.

SE ACUERDA 2024-20-021 Se tiene por recibida la copia de la nota PE-2158-2024, de la Laura Ávila Bolaños, Jefe de Despacho, Presidencia Ejecutiva, Caja Costarricense de Seguro Social, dirigida a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera CCSS, y se le agradece la gestión realizada. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

17. Nota DAI-058-2024, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual indica que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva número 2024-17-034 tomado en sesión ordinaria número 17-24, celebrada el 07 de mayo de del 2024, donde se traslada a la Dirección Académica y de Incorporaciones lo expuesto por el Sr. John Tapia Salazar, de contar con un espacio adecuado para personas que cuenten con algún tipo de discapacidad o enfermedad para mayor comodidad; la Dirección Académica y de Incorporaciones se permite sobre el particular manifestarles lo siguiente: Referente a las adecuaciones de acceso que pueda necesitar algún postulante a la hora de aplicar el examen de excelencia académica se indica que la Dirección Académica y de Incorporaciones ha cumplido, respetado, adecuado espacios y condiciones de acceso que puedan requerir los postulantes, ya sea con espacios independientes y/o condiciones especiales, según lo establecido en la Guía de Adecuación de Acceso del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Reglamento de Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica.

SE ACUERDA 2024-20-022 Se tiene por recibida la nota DAI-058-2024, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, sobre espacio adecuado para postulantes que cuenten con algún tipo de discapacidad o enfermedad. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

18. Nota PSC-031-2024, suscrita por el Sr. Fernando Castillo V. Presidente, Sala Constitucional, mediante la cual indica que para este año 2024 se cumplirán treinta y



cinco años de creación de la Sala Constitucional, razón por la cual la Universidad de Costa Rica en conjunto con este Tribunal, se encuentra organizando un seminario que se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. En dicha actividad, se invitarán destacados juristas como el Dr. Rubén Hernández Valle, la Msc Nancy Hernández López, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y se tiene confirmada la participación de los profesores Gianluca Familetti, Valentina Carlino, Elena Bindi, Giuseppe Campanelli y Antonello Lo Calzo, provenientes de Italia. Cabe destacar que en el acto inaugural fue invitado a participar el Msc. Francisco Cruz Marchena, Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con el fin de brinde unas palabras. Como parte de los requerimientos para dicha actividad, se encuentra la de suministrar el hospedaje por tres noches para tres de los visitantes extranjeros, específicamente los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2024. Ante esto, respetuosamente, solicitamos la colaboración del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para financiar dicho rubro, proponiendo como opción el hotel Ave del Paraíso, tomando en cuenta su cercanía con el lugar donde se llevará a cabo la actividad. Cabe destacar que se facilitarían espacios para todos los miembros de la Junta Directiva del Colegio en el acto inaugural y en las demás conferencias que se lleven a cabo durante el seminario.

18 19 20

21

22

23

24

1

2

3

4

5

7

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

SE ACUERDA 2024-20-023 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para coordinar lo correspondiente, la nota PSC-031-2024, del Sr. Fernando Castillo V. Presidente, Sala Constitucional, donde solicita colaboración para el seminario con motivo de los treinta y cinco años de creación de la Sala Constitucional, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2024. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

252627

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

28 29

30

6.1 La Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, somete a consideración autorización para llevar a cabo una actividad el 08 de junio, en el marco de la celebración del Día de San Ivo, la cual será una convivencia gremial.

313233

34

35

36

SE ACUERDA 2024-20-024 Se aprueba y traslada a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sede Regional de Pérez Zeledón, para la realización de una actividad el 08 de junio, en el marco de la celebración del Día de San Ivo, la cual será una convivencia gremial. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva. Dirección de Sedes Regionales.

373839

40

43

44

45

46

47

Al ser las diecinueve horas con trece minutos se conecta el Sr. Julio Castellanos Villanueva.

41 42

6.2. La Sra. Marcela Ortiz Bonilla, informa que la semana pasada se reunió con las personas encargadas de la Academia de Derecho Mayéutica, que fue una solicitud del Sr. John Tapia. Solicitan coordinar la realización de un foro denominado Inseguridad Ciudadana en Costa Rica, para los días 04, 05 y 06 de setiembre: -primer día, un enfoque sociológico, el segundo día un enfoque jurídico y el tercer día una mesa redonda sobre el análisis general de los enfoques planteados y reflexiones. La idea es obtener



un producto, donde no solo es hacer seminarios o congresos o actividades, sino sacar un producto de ahí que podamos ir desarrollando liderado por la Comisión sobre Crimen desde el Colegio de Abogados y Abogadas. Se solicita autorización para coordinar lo correspondiente con la Dirección Ejecutiva.

SE ACUERDA 2024-20-025 Se autoriza a la Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad, coordinar con la Dirección Ejecutiva, la realización del foro denominado Inseguridad Ciudadana en Costa Rica, para los días 04, 05 y 06 de setiembre, a realizarse en conjunto con Academia de Derecho Mayéutica. Nueve votos. Responsable: Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad. Dirección Ejecutiva.

6.2.1 La Sra. Marcela Ortiz Bonilla, dando seguimiento al otro seminario que se está organizando desde hace un mes, con la Asociación Americana de Juristas, informa que se traslada del 08 al 12 de julio (virtual) y las mesas de diálogo serán el 25, 26 y 27 de junio, (presencial), con la información y el análisis que se saque de esas mesas, se realizará el Seminario. Se amplía a 150 asistentes. Solicitan que el Colegio les brinde acompañamiento administrativo, con logística y seguimiento a invitaciones.

SE ACUERDA 2024-20-026 Se autoriza a la Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad, coordinar con la Dirección Ejecutiva, la realización del Seminario: "Aportes de la Sociedad Civil ante la Crisis de Seguridad Humana y el Desempeño Policial y Judicial", que se está organizando en conjunto con la Asociación Americana de Juristas, mesas de trabajo 25, 26 y 27 de junio, (virtual), y seminario resultado de las mesas, del 08 al 12 de julio (presencial con 150 asistentes). Nueve votos. Responsable: Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad. Dirección Ejecutiva.

6.3 La Sra. Diana Gutiérrez Cerdas, recuerda que el próximo sábado estarán de visita en la Filial de San Carlos, a fin de tratar temas de interés en mejora la Sede.

6.4 El Sr. Vianney Guzmán Alvarado, solicita aprobar la apertura de la Defensoría Social en Amubri de Talamanca, Limón, lo más pronto posible en virtud de la población vulnerable que existe en ese lugar, especialmente la de mujeres lideresas de hogares, que están en situación de mucha vulnerabilidad, así como niños, adolescentes, en general la población.

SE ACUERDA 2024-20-027 Se aprueba la apertura de la Defensoría Social en Amubri de Talamanca, Limón, en virtud de la población vulnerable que existe en esa zona. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva. Dirección de Sedes Regionales.

ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

7.1 El Sr. Allan Salazar López, hace referencia al tema de la Asamblea Extraordinaria, acordada para el 06 de julio.

El Sr. Presidente, indica que se está revisando el tema, por lo que procede a convocar a reunión extraordinaria para el viernes 31 de mayo a las 6:00 p.m.

SE ACUERDA 2024-20-028 Se convoca a sesión extraordinaria para el viernes 31 de mayo a las 6:00 p.m. a fin de tratar el tema de la agenda y convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 06 de julio. Nueve votos. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

8.1 ASUNTOS BREVES:

8.1.1 Expediente No: 241-24 (1) Denunciado: Lic. R. A. C. A.. Denunciante: Y. P. L. Ch..

SE ACUERDA 2024-20-029 Conforme al artículo primero del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Colegio de Abogados y Abogadas, lo procedente es declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.2 Expediente No: 226-24 (1). Denunciado: Lic. J. L. R. C.. Denunciantes: E. Ch.C.-R. M. A..

SE ACUERDA 2024-20-030 De conformidad con los artículos 292 inciso 3) y 285 inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor E. Ch. C. y la señora R. M. A. en contra del Lic. J. L. R. C., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.3 Expediente No: 211-24 (1). Denunciado: Lic. J. A. B. M.. Denunciante: J. C.M. M..

SE ACUERDA 2024-20-031 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor Julio César Madrigal Monge, en contra del Lic. J. A. B. M., se ordena archivar la presente denuncia. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.4 Expediente Nº: 206-24 (1). Denunciada: Licda. S. S. P.. Denunciante: M. J. O. A..

SE ACUERDA 2024-20-032 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por prevención no cumplida la denuncia interpuesta por la parte denunciante M. J. O. A., en contra de la Licda. S. S. P., y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.5 Expediente Nº: 347-21 (1). Denunciada: Licda. A. M. M. H.. Denunciante: F. A. R..



SE ACUERDA 2024-20-033 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes; y, ordenar consecuentemente el archivo definitivo del presente expediente seguido en contra de la licenciada A. M. M.H. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.6 Expediente No: 232-24 (2). Denunciado: Lic. A. de J. D. L.. Denunciante: M. G. S..

SE ACUERDA 2024-20-034 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.7 Expediente No: 212-24 (2). Denunciado: Lic. M. N. L.. Denunciante: J. C. M..

SE ACUERDA 2024-20-035 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, se recomienda declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por parte de la señora J. C. M. en contra del Lic. M. N. L. y en consecuencia ordenar archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.8 Expediente N° 317-23 (2). Denunciado: Lic. R. A.Ch.. Denunciante: C. J. R.P..

SE ACUERDA 2024-20-036 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado R. A. Ch., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.9 Expediente N°548-22 (2). Denunciados: Lic. A.A. A. C., Licda. S. G. M.. Denunciante: H. L. A. Q..

SE ACUERDA 2024-20-037 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado A. A. A. C., y la licenciada S. G. M., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.10 Expediente Nº: 318-23 (4). Denunciado: Lic. O. J. A. B.. Denunciante: L. E. M. S..

SE ACUERDA 2024-20-038 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes; y, ordenar consecuentemente el archivo definitivo del presente expediente seguido en contra del licenciado O. J. A. B.. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.



8.1.11 Expediente No: 179-24 (5). Denunciada: Licda. M. M. C.. Denunciante: M. C. 1 2 C..

3 4

5

6

7

SE ACUERDA 2024-20-039 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor M. C. C., en contra de la Licda. M. M. C., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8 9 10

8.1.12 Expediente: 030-20 (5). Denunciado: Lic. G. U. F.. Denunciante: J.A. Z. M..

11 12

13

14

15

16

17

18

19

SE ACUERDA 2024-20-040 En razón de lo anterior, se acuerda concederle al Lic. G. U. F. EL BENEFICIO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN de seis meses de suspensión en el ejercicio de la profesión impuesta. Debe cumplir con al menos noventa y seis horas de labor social en la Casa de Ejercicios Espirituales de la Comunidad Misionera Claretiana de Costa Rica, ubicada en San Francisco de Goicoechea. Deberá iniciar en el término no mayor a un mes calendario, posterior a la notificación de este acuerdo, y hacer del conocimiento de la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para su debido registro. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

20 21 22

8.1.13 Expediente Nº 200-24 (6). Denunciado: Lic. L. D. R.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).

23 24 25

26

27

SE ACUERDA 2024-20-041 Rechazar de plano la denuncia comunicada de oficio por parte del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José en contra del licenciado L. D. R., y en consecuencia se ordena el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

28 29 30

8.1.14 Expediente Nº: 561-22 (6) Denunciado: Lic. L. D. Ch. S.. Denunciante: F. T. R.

31 32

33

34

35

SE ACUERDA 2024-20-042 Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

36 37 38

8.2 TRASLADOS:

39 40

8.2.1 Expediente No: 246-24 (1). Denunciada: Licda. L. D. V.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del III Circuito Judicial de Alajuela. San Ramón).

41 42 43

SE ACUERDA 2024-20-043 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

44 45

46 8.2.2 Expediente No: 221-24 (1). Denunciada: Licda. C. A. M.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José). 47



SE ACUERDA 2024-20-044 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

2 3 4

1

8.2.3 Expediente No: 191-24 (1). Denunciada: Licda. L. L. M. A.. Denunciante: De Oficio (Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica).

5 6 7

SE ACUERDA 2024-20-045 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8 9

8.2.4 Expediente No: 171-24 (1). Denunciado: Lic. L. G. S. U.. Denunciante: De Oficio 10 (Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela). 11

12

SE ACUERDA 2024-20-046 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 13 procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía. 14

15

8.2.5 Expediente No: 711-23 (1). Denunciado: Licda. G. A. S.. Denunciante: R. C. A.. 16

17 18

SE ACUERDA 2024-20-047 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

19 20

8.2.6 Expediente No: 127-22 (1). Denunciada: Licda. I. Ch. M.. Denunciante: I. C. 21 Z.C.. 22

23 24

SE ACUERDA 2024-20-048 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

25 26

8.2.7 Expediente: 202-24 (2). Denunciado: Lic. W. M. G.. Denunciante: G. A. P. E..

27 28 29

SE ACUERDA 2024-20-049 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

30 31 32

8.2.8 Expediente: 562-23 (2). Denunciado: Lic. P. P.H. C.. Denunciante: A. M. V. R..

33 34

SE ACUERDA 2024-20-050 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

35 36

8.2.9 Expediente No: 183-24 (4). Denunciado: Lic. E. E. H. V.. Denunciante: Colegio de 37 Médicos y Cirujanos de Costa Rica (Apoderado Lic. José Carlos Araya Chacón). 38

39

SE ACUERDA 2024-20-051 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 40 procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía. 41

42

43 **8.2.10** Expediente No: 175-24 (6). Denunciado: Lic. E. V. V.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José). 44

45

46 SE ACUERDA 2024-20-052 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía. 47



Acta Ordinaria No. 20-2024

28 de mayo de 2024

Pág. 16 de 16

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

3 4 5

6

7 8

1

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez Secretario